



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 18 de junio de 2014
(OR. en)**

11112/14

**ENV 633
SAN 242
CONSOM 131**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por el Secretario General de la Comisión Europea, D. Jordi AYET PUIGARNAU, Director
Fecha de recepción:	16 de junio de 2014
A:	D. Uwe CORSEPIUS, Secretario General del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2014) 363 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN - Informe de síntesis sobre la calidad del agua potable en la UE en el que se examinan los informes de los Estados miembros correspondientes al período 2008-2010 de conformidad con la Directiva 98/83/CE

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2014) 363 final.

Adj.: COM(2014) 363 final



Bruselas, 16.6.2014
COM(2014) 363 final

INFORME DE LA COMISIÓN

Informe de síntesis sobre la calidad del agua potable en la UE en el que se examinan los informes de los Estados miembros correspondientes al período 2008-2010 de conformidad con la Directiva 98/83/CE

INFORME DE LA COMISIÓN

Informe de síntesis sobre la calidad del agua potable en la UE en el que se examinan los informes de los Estados miembros correspondientes al período 2008-2010 de conformidad con la Directiva 98/83/CE

1. INTRODUCCIÓN

Disponer de agua potable segura es vital. Es fundamental para la salud pública y constituye un motor importante de una economía sana. La OMS¹ llega a la conclusión de que gracias a la mejora del acceso al agua potable segura y a un saneamiento adecuado pueden obtenerse importantes beneficios económicos, además de los beneficios para la salud derivados de la prevención de enfermedades transmitidas por el agua. Entre estos figuran el ahorro en asistencia sanitaria, el aumento del número de días productivos al año, la mejora de la asistencia escolar y el valor de los años de vida ganados. El sector del agua también contribuye de manera significativa al PIB. Según las estimaciones, el valor añadido bruto total (VAB) del sector de los servicios de saneamiento y suministro de agua ascendió a 43 840 millones de euros en 2010 y representó ese año alrededor de 500 000 equivalentes de puestos de trabajo a tiempo completo².

Gracias a la Directiva sobre el agua potable³, adoptada en 1980 y revisada en 1998, toda la UE dispone de agua potable de calidad. Los esfuerzos conjuntos de las instituciones de la UE, los Estados miembros y los proveedores de servicios se han traducido en unas tasas elevadas de cumplimiento de las normas relativas al agua potable, y, por tanto, la Directiva es uno de los éxitos, aunque no muy conocido, de la legislación de la UE en el ámbito del medio ambiente y la salud pública.

La calidad del agua potable y el nivel de tratamiento exigido están muy relacionados con la calidad de las fuentes de agua potable. El nivel de protección de los recursos hídricos, en particular las aguas subterráneas y superficiales es, por tanto, crucial para la Directiva sobre el agua potable, ya que repercute en los costes de tratamiento.

El agua potable es también una cuestión importante para los ciudadanos de la UE, lo que se refleja en una encuesta de Eurobarómetro⁴ y en la reciente Iniciativa Ciudadana Europea «Derecho al agua»⁵. En su respuesta a la iniciativa, la Comisión anunció una consulta pública a escala de la UE en relación con la Directiva sobre el agua potable⁶, en particular para mejorar el acceso a un agua de calidad en la UE.

¹ http://www.who.int/water_sanitation_health/wsh0404summary/en/

² Eurostat (2013).

³ Directiva 98/83/CE, DO L 330 de 5.12.1998.

⁴ http://ec.europa.eu/public_opinion/flash/fl_344_en.pdf

⁵ Comunicación en respuesta a la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) «El agua y el saneamiento son un derecho. ¡El agua es un bien público, no una mercancía!». COM(2014) 177 de 19.3.2014: <http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/initiatives/finalised/answered>

⁶ Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, DO L 330 de 5.12.1998, p. 32.

2. SITUACIÓN DEL AGUA POTABLE

El presente documento ofrece un resumen del estado de aplicación de la Directiva sobre el agua potable, de conformidad con los últimos datos comunicados por los Estados miembros⁷. Los informes técnicos, que contienen fichas detalladas por Estado miembro, estarán disponibles en breve en el sitio web de la DG Medio Ambiente⁸.

2.1. Suministro de agua

El suministro de agua potable en la UE se organiza por zonas de suministro, es decir, zonas geográficas concretas en las que las aguas destinadas al consumo humano proceden de una o varias fuentes y en las que la calidad de las aguas puede considerarse aproximadamente uniforme. En la UE existen cerca de 100 000 zonas de suministro de agua (ZSA). La Directiva establece una distinción entre pequeños y grandes suministros⁹. Los requisitos mínimos de calidad del agua son iguales para esos dos tipos de suministros. Sin embargo, los requisitos de control varían, y los Estados miembros no están obligados a informar sobre los pequeños suministros. Alrededor de 65 millones de personas son abastecidas por pequeños proveedores de agua.

El término «suministro» en el sentido de la Directiva no significa «acceso» a la red pública de suministro de agua¹⁰. Eurostat ha recogido datos sobre la «población conectada a la red pública de suministro de agua¹¹» (véase el cuadro 1 al final del informe). Dado el carácter voluntario de la notificación, esta recogida de datos pone de manifiesto una serie de lagunas y no permite calcular los totales ni las medias de la UE.

Fuentes de agua bruta

En la UE, el suministro de agua se alimenta principalmente de aguas subterráneas y de superficie, incluidos los embalses artificiales. Las fuentes hídricas varían considerablemente de un Estado miembro a otro. En informes anteriores¹², se facilitan resúmenes al respecto, que recopila Eurostat¹³. Existen diferencias significativas de porcentaje entre grandes y pequeños suministros con tasas mucho más elevadas de fuentes de aguas subterráneas respecto a los pequeños suministros (84 %).

La contaminación de las aguas subterráneas, en particular por sustancias difíciles de detectar, como plaguicidas, y la contaminación de las aguas superficiales, cada vez más

⁷ Datos notificados de conformidad con el artículo 13 de la Directiva sobre el agua potable en el periodo de referencia 2008-2010 y datos comunicados de forma voluntaria sobre pequeños suministros de agua, respecto a los cuales la Directiva no exige la comunicación de datos.

⁸ http://ec.europa.eu/environment/water/water-drink/reporting_en.html;
<https://circabc.europa.eu/faces/jsp/extension/wai/navigation/container.jsp>

⁹ Las grandes ZSA son determinados suministros de agua que producen de media más de 1 000 m³ diarios o que abastecen a más de 5 000 personas; las pequeñas ZSA son aquellas que producen menos de 1 000 m³ o abastecen a menos de 5 000 personas.

¹⁰ El artículo 345 del TFUE obliga a la UE a mantener su neutralidad en relación con el régimen de propiedad del agua. Por tanto, no se aborda aquí el aspecto del derecho de «acceso» físico al agua.

¹¹ http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=env_wat_pop&lang=en

¹² <https://circabc.europa.eu/sd/a/b580866d-8eb7-4937-9a97-d3d3485d046e/2005-2007%20SynthesisReport.pdf>

¹³ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Water_statistics

afectadas por el cambio climático (inundaciones, precipitaciones extremas, desbordamientos) pueden plantear problemas que repercuten en el agua potable. Un control coordinado de las aguas subterráneas y del agua potable, y el establecimiento de medidas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático, serían beneficiosos para la calidad del agua potable.

2.2. Calidad del agua potable

A fin de garantizar que el agua potable sea segura para el consumo humano, la Directiva sobre el agua potable establece requisitos mínimos de calidad del agua. Identifica los parámetros microbiológicos y químicos que pueden constituir un riesgo para la salud humana cuando las concentraciones superan ciertos umbrales. Para cada uno de los parámetros, la Directiva fija valores máximos de concentración que deben respetarse. Además de los parámetros microbiológicos y químicos, la Directiva determina parámetros indicadores a fin de señalar un posible riesgo para la salud humana; solo se requieren medidas correctoras si una nueva investigación confirma el riesgo para la salud humana.

Los datos comunicados sobre esos parámetros indican que la calidad del agua potable en la UE es, en general, muy buena. La tendencia general también es positiva. Por lo que respecta a los grandes suministros, en la gran mayoría de los Estados miembros se observan tasas de cumplimiento de los parámetros microbiológicos y químicos de entre el 99 % y el 100 %. Los pocos Estados miembros que presentan tasas de cumplimiento inferiores al 99 % deberán reforzar las medidas destinadas a garantizar que todos los ciudadanos abastecidos por los grandes suministros en cuestión puedan consumir agua potable con toda seguridad.

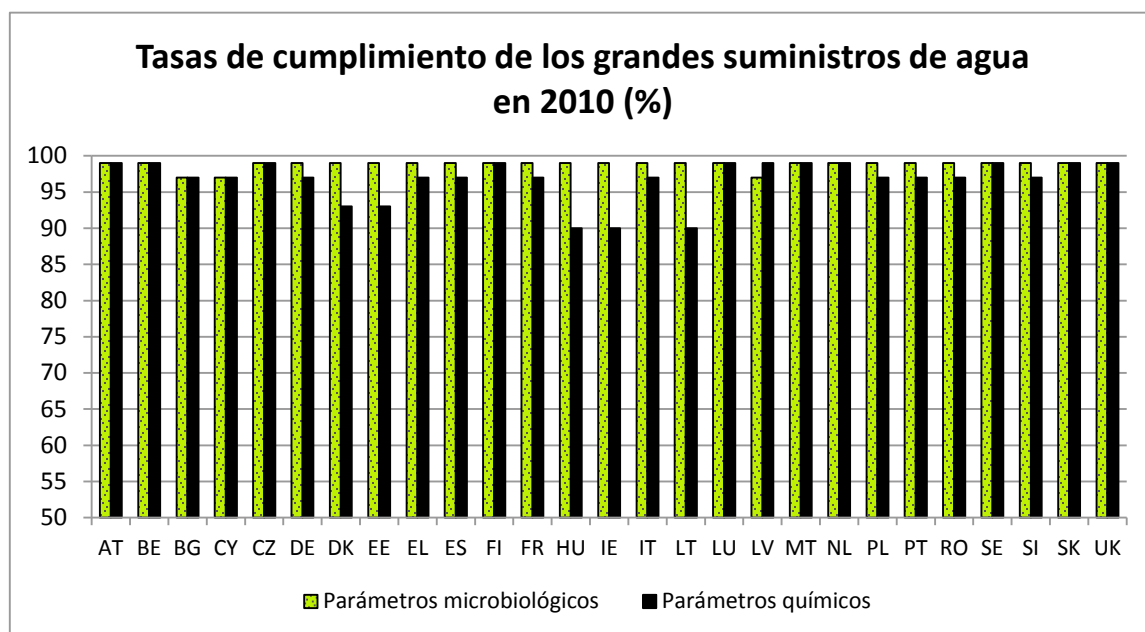


Figura 1: Resumen: Tasas de cumplimiento de los parámetros microbiológicos y químicos en los Estados miembros

Las cifras detalladas pueden consultarse en el cuadro 1 al final del informe.

Por lo que se refiere a los pequeños suministros, la situación es más dispar. Se observan niveles de cumplimiento inferiores respecto a los parámetros microbiológicos, ya que tan solo tres Estados miembros alcanzan tasas de cumplimiento de entre un 99 % y un 100 %. Un desglose de las tasas de cumplimiento en relación con los parámetros microbiológicos muestra que el cumplimiento es muy inferior en el caso de los pequeños suministros en relación con los grandes.

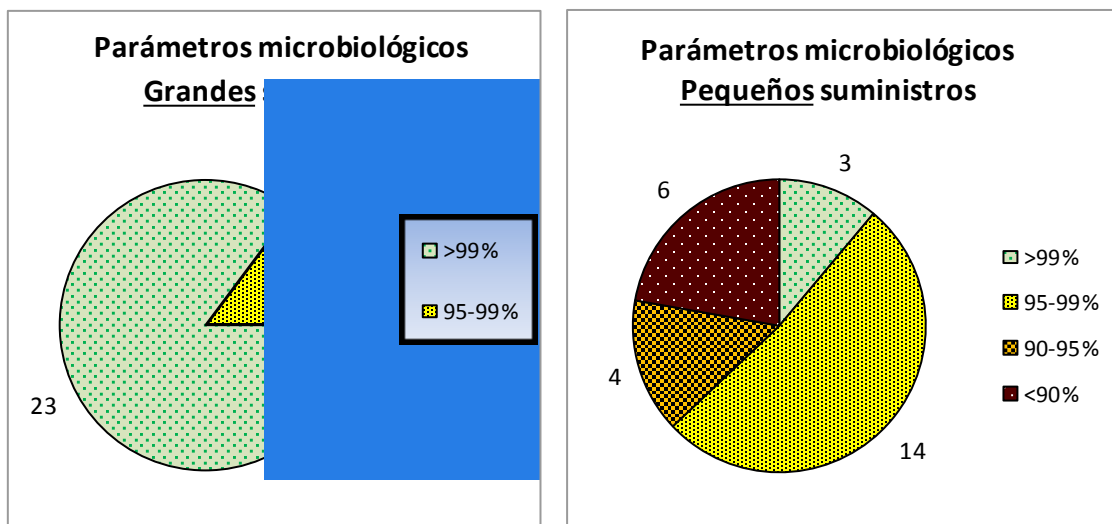


Figura 2: Tasa de cumplimiento de los parámetros microbiológicos, número de Estados miembros

Por lo que respecta a los parámetros químicos, se observan niveles de cumplimiento elevados tanto para los pequeños suministros como para los grandes. En determinadas zonas de suministro, se notificaron problemas en relación con los nitratos, los nitritos, el arsénico y, en menor medida, el boro y el fluoruro. En 2010, por ejemplo, se determinaron más de 1 000 pequeños suministros con concentraciones de nitratos superiores a los niveles prescritos (véase el cuadro 1 al final del informe). Las tasas de cumplimiento respecto a los parámetros indicadores muestran que, en general, los resultados de los pequeños suministros fueron inferiores a los de los grandes.

La evaluación de los datos comunicados sobre los pequeños suministros puso de manifiesto que algunos Estados miembros tienen problemas para gestionarlos de forma segura. Esto podría afectar a entre 11,5 y 15,5 millones de personas. Sin embargo, se requeriría más información y una evaluación detallada sobre el modo de gestión de esos pequeños suministros para estimar cualquier riesgo concreto para la salud humana de los ciudadanos considerados.

El Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (7º PMA)¹⁴ reconoce asimismo la existencia de problemas en relación con los pequeños suministros de agua y preconiza un mayor esfuerzo en la aplicación de la Directiva, en particular respecto a los pequeños suministros de agua potable.

En una primera etapa, la Comisión ha elaborado, en estrecha cooperación con los Estados miembros, un documento titulado «marco de actuación», en el que se establecen mejores prácticas para la realización de evaluaciones de riesgo respecto a los pequeños suministros de agua. Ese documento estará disponible en breve en el sitio web de la DG

¹⁴ Decisión nº 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Medio Ambiente¹⁵. Dado que afecta a millones de ciudadanos de la UE, es preciso seguir trabajando para mejorar el suministro de agua de gran calidad, en particular en las zonas rurales y apartadas.

Los datos proporcionados por los Estados miembros muestran que, en los casos de incidentes y de incumplimiento de las normas de calidad, los Estados miembros han tomado, en general, medidas correctoras en un plazo de respuesta adecuado. En relación con los parámetros microbiológicos, las medidas consistieron en la mejora del tratamiento y limpieza de los componentes contaminados de la red pública de distribución. Los fallos relativos a los parámetros químicos se solucionaron mediante la mejora de las prácticas agrícolas, el acondicionamiento y tratamiento del agua, el cambio de las aguas de manantial y la difusión de información al público.

2.3. Control e información

La Directiva obliga a los Estados miembros a garantizar que se lleve a cabo un control periódico de la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. No obstante, los enfoques de control difieren de un Estado miembro a otro e incluso entre distintas zonas de suministro de agua de un mismo Estado miembro, lo que da lugar a diferencias en cuanto a los niveles y a la disponibilidad de los datos de control. Ello no constituye necesariamente un incumplimiento de los requisitos legales, ya que la Directiva permite programas de control adaptados en función de las características específicas de las zonas de suministro de agua. El análisis sugiere, no obstante, la necesidad de revisar y racionalizar mejor los enfoques de control aplicados en la actualidad, teniendo en cuenta en particular el enfoque de la OMS respecto a los planes de evaluación y gestión de riesgos para la seguridad del agua¹⁶.

Para mejorar el control y los resultados de los Estados miembros, la Comisión trabaja actualmente en un enfoque denominado «Marco Estructurado de Aplicación e Información» (METI), con objeto de establecer sistemas a nivel nacional que permitan difundir activamente información sobre cómo se está aplicando la legislación de medio ambiente de la UE. A continuación se reúne esa información para proporcionar una visión de conjunto a escala de la UE. El requisito de la Directiva según el cual debe facilitarse a los consumidores información actualizada sobre la calidad del agua potable también podría vincularse a dicho marco de información y mejorarse en ese contexto. Asimismo, los datos sobre el agua potable podrían estar vinculados de una manera más clara al Sistema de Información sobre el Agua para Europa (WISE), que incluye una gama amplia de datos e información recabados por las instituciones de la UE.

2.4. Excepciones

La Directiva permite establecer excepciones a las normas de calidad del agua potable en condiciones muy estrictas y limitadas en el tiempo. Esas excepciones no pueden constituir un peligro potencial para la salud humana y solo pueden aplicarse si el suministro de agua potable en la zona en cuestión no puede mantenerse de ninguna otra forma razonable. Una excepción no puede exceder de un período de tres años. No obstante, cuando un Estado miembro considere necesario ampliar el período de excepción, puede conceder una segunda excepción por un período máximo de tres años;

¹⁵ http://ec.europa.eu/environment/water/water-drink/small_supplies_en.html

¹⁶ <http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/water-and-sanitation/country-work/ensuring-drinking-water-safety-through-water-safety-plans>

en ese caso debe comunicar a la Comisión los motivos de dicha Decisión. En casos excepcionales, un Estado miembro puede solicitar a la Comisión una tercera excepción. En tal caso, la Comisión evaluará cuidadosamente la solicitud y podrá rechazarla o bien concederla por un período máximo de tres años.

Hasta ahora, la Comisión ha concedido una tercera excepción de tres años a la República Checa, Italia, Hungría y Alemania, en relación sobre todo con los parámetros relativos a los nitratos y nitritos, fluoruro, boro, arsénico y níquel. Ha rechazado una solicitud de excepción presentada por Estonia. En la página web de la DG de Medio Ambiente¹⁷ figura más información al respecto. La Comisión está estudiando la manera más adecuada de garantizar la correcta aplicación de las decisiones correspondientes.

Si no se aplican con prudencia, las excepciones y otras posibles exenciones en circunstancias excepcionales podrían poner en peligro la coherencia de la aplicación de la Directiva en toda la UE. La Comisión considera que el régimen de excepción aplicable en la actualidad ha permitido que los Estados miembros dispongan de tiempo suficiente para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad del agua potable. La Comisión estima que no deben concederse nuevas excepciones a las normas de calidad del agua potable respecto a los suministros de agua existentes, salvo que aparezcan nuevas fuentes de contaminación imprevistas o tras la introducción de normas para nuevos parámetros o el refuerzo de las normas de calidad del agua potable aplicables a los parámetros existentes. Por lo que respecta a los nuevos suministros, podrían preverse excepciones en condiciones estrictas si pueden neutralizarse las fuentes de contaminación en un plazo aceptable y si no existe ninguna alternativa al nuevo suministro.

2.5. Retos

En las últimas décadas, la política de la UE sobre el agua potable ha permitido el desarrollo de un agua potable de gran calidad en toda la UE. No obstante, para mantener esos niveles de calidad elevados y abordar los retos específicos que siguen pendientes en este ámbito, puede ser necesario seguir adaptando el marco jurídico de la UE.

Existen diferencias considerables entre los pequeños y los grandes suministros de agua. Los pequeños suministros son reducidos en escala y a menudo se sitúan en zonas rurales y remotas, lo que exige enfoques de gestión que tengan en cuenta las características específicas de esas zonas. La actual Directiva sobre el agua potable se centra principalmente en los grandes suministros. La inclusión de disposiciones específicas para los pequeños suministros, incluida una obligación de información, permitiría garantizar una gestión eficaz, basada en el riesgo, de los pequeños suministros y una cartografía más precisa de la calidad del agua potable en pequeñas zonas de suministro. Esto contribuiría a facilitar el acceso a un agua potable segura, especialmente en zonas remotas, y a aumentar la disponibilidad de información destinada al público y a las partes interesadas sobre la calidad del agua potable.

Es posible que tengan que adaptarse la actual lista de parámetros y los valores paramétricos correspondientes, así como los requisitos de control y análisis, a la luz de los riesgos relacionados con los contaminantes emergentes y del progreso científico y tecnológico. Puede ser necesario ampliar esa lista a nuevos contaminantes emergentes,

¹⁷ http://ec.europa.eu/environment/water/water-drink/derogations_en.html, y en CIRCABC

como determinados productos utilizados en la agricultura o la industria, en particular los productos farmacéuticos. Las metodologías de control y las especificaciones para el análisis de los parámetros deben tener en cuenta las técnicas y métodos más recientes, en particular los enfoques basados en los riesgos, a fin de permitir el control de la calidad de la forma más eficiente y rentable posible, tanto en lo que se refiere a los procesos de tratamiento que se llevan a cabo en la instalación de tratamiento como a lo largo de toda la red de distribución, desde la acometida hasta el grifo. El marco de la UE debe evaluarse respecto a las últimas Guías de la OMS al respecto. Pueden requerirse medidas específicas para reducir las fugas en las redes de distribución. En aproximadamente la mitad de los Estados miembros, más del 20 % del agua potable limpia se pierde en la red de distribución antes de llegar al grifo del consumidor, mientras que en otros Estados miembros ese porcentaje supone el 60 %.

Es importante que el público tenga acceso a la información sobre la calidad del agua potable. Aunque a menudo figura en los sitios web nacionales, esa información no siempre está actualizada y resulta difícil de entender. La mayoría de los Estados miembros no utiliza mapas completos ni otros soportes públicos. El sistema actual de notificación no proporciona a la Comisión información adecuada y oportuna para realizar una síntesis exhaustiva de la evolución de la calidad del agua potable en la Unión Europea. Por tanto, resulta difícil facilitar periódicamente al Consejo, al Parlamento Europeo y al público información actualizada a escala de la UE sobre la política y la calidad del agua potable. Además, la manera en que los datos se recogen, tratan y comunican difiere en toda la UE, lo que dificulta la comparación de las situaciones de los distintos Estados miembros por lo que respecta a sus resultados y al cumplimiento de la Directiva. Un concepto de presentación de informes nuevo o revisado podría permitir una difusión y gestión transparentes de los datos tanto a nivel nacional como de la UE. Asimismo, el análisis comparativo de la calidad del agua potable podría permitir interpretar y visualizar más fácilmente los datos sobre la calidad del agua en la UE y comparar mejor la calidad del agua y las tendencias entre los Estados miembros.

3. CONCLUSIONES

El análisis confirma que la Directiva sobre el agua potable ha contribuido a aumentar la calidad del agua potable en toda la UE, como demuestran los altos niveles de cumplimiento de las normas de calidad del agua potable.

Aunque la ejecución es satisfactoria y se han hecho progresos en diversos ámbitos, se han identificado los problemas y desafíos siguientes:

1. Debe mejorarse el **suministro de agua de gran calidad**, en particular en **zonas rurales y remotas**. Los pequeños suministros de agua en esas zonas requieren enfoques de gestión específicos basados en los riesgos, y, en este contexto, debe analizarse el papel de la Directiva sobre el agua potable.
2. **Los enfoques basados en los riesgos** respecto a la gestión de los grandes suministros de agua permitirían un control y un análisis de parámetros más rentables en relación con los riesgos identificados y ofrecerían mayores garantías para la protección de la salud humana. Las metodologías para el control y el análisis deben **reflejar los últimos avances científicos y tecnológicos**.
3. Debe tenerse en cuenta la nueva información científica sobre los parámetros químicos o de otro tipo en relación con **la lista de parámetros del agua potable**,

de conformidad con la revisión en curso de las Guías de la OMS para la calidad del agua potable, en particular por lo que respecta a los contaminantes emergentes.

4. Las nuevas tecnologías de la información y la facilidad de **acceso a la información ambiental** deben servir para proporcionar información actualizada a los consumidores y analizar cómo vincular los diferentes datos de control con la notificación y la información de los consumidores.
5. Los plazos de aplicación y los mecanismos de excepción han quedado obsoletos y requerirían una **actualización y una revisión generales**.

La realización de una consulta pública a escala de la UE será el primer paso hacia una nueva evaluación pormenorizada de los desafíos antes mencionados y de la manera más adecuada de afrontarlos. Esta consulta permitirá asimismo identificar otros problemas que deben abordarse con el fin de garantizar unas normas elevadas de calidad del agua potable en toda la UE y seguir mejorándolas.

Ficha informativa: Aplicación de la Directiva sobre el agua potable (98/83/CE) en 2010

Número de zonas de suministro de agua

- 96 388 zonas de suministro de agua en la UE, con una población aproximada de 474 millones de personas
- 11 233 grandes suministros de agua, que abastecen a 317 millones de personas
- 85 559 pequeños suministros de agua, que abastecen a 65 millones de personas (según la encuesta voluntaria)

Calidad del agua potable: Grandes suministros

En el presente informe, los valores paramétricos se consideran plenamente respetados si más del 99 %¹⁸ de los análisis son conformes.

Parámetros microbiológicos

Todos los grandes suministros de los Estados miembros presentan tasas de cumplimiento superiores al 95 %, y en veintitrés Estados miembros se alcanza el pleno cumplimiento (99-100 %). Solo BG, CY, HU y LV no logran esos niveles elevados.

Parámetros químicos

Las tasas de cumplimiento son elevadas, pero ligeramente inferiores a las de los parámetros microbiológicos. Todos los Estados miembros han comunicado tasas de cumplimiento superiores al 90 %, excepto tres: HU (parámetro de arsénico), IE (parámetro de trihalometanos¹⁹) y LT (parámetro de fluoruro).

Parámetros indicadores

Siete Estados miembros registraron tasas de rendimiento máximo (99-100 %), mientras que en diez Estados miembros fueron superiores al 95 %. Los diez Estados miembros restantes alcanzaron tasas de rendimiento comprendidas entre el 90 % y el 95 %. DK (bacterias coliformes), HU (amonio), LV (sulfato) y MT (cloruro y sodio) registraban, respecto a esos parámetros, tasas inferiores al 90 %.

Calidad del agua potable: Pequeños suministros

Parámetros microbiológicos

Los niveles de cumplimiento fueron inferiores a los de los grandes suministros de agua. Solo tres Estados miembros (EE, MT y SE) notificaron tasas de rendimiento superiores al 99 %. La tasa de cumplimiento de la muestra se situó entre el 95 % y el 99 % en catorce Estados miembros, entre el 90 % y el 95 % en cuatro Estados miembros (BG, CY, IT y UK), y por debajo del 90 % en el caso de seis Estados miembros (DK, EL, LT, PL, RO y SI).

Parámetros químicos

El cumplimiento de los pequeños suministros fue similar al de los grandes.

¹⁸ Se acepta un margen de error del 1 % debido al nivel de incertidumbre y a los incidentes (p. ej., errores de muestreo o de análisis) que se producen; además, las tasas de cumplimiento se presentan en intervalos porque, en la mayoría de los casos, se trata de rebasamientos temporales. Los resultados no son totalmente comparables debido a las diferencias existentes en los métodos de muestreo y control y a la falta de enfoques normalizados, pero los datos ofrecen una buena visión de conjunto de la situación en toda la UE.

¹⁹ En relación con el parámetro químico de trihalometanos total, la Directiva estableció hasta diciembre de 2008 una excepción al umbral que figura en el anexo I, parte B (hasta 150 microgramos/l frente a 100 microgramos/l).

Parámetros indicadores

Las eventuales insuficiencias de rendimiento se debieron a bacterias coliformes, Clostridium perfringens, hierro, manganeso, amoníaco y pH. Muchos Estados miembros pudieron alcanzar una tasa de rendimiento superior al 95 %; no obstante, en algunos Estados miembros se observaron problemas importantes.

Cuadro 1: Datos generales por Estado miembro (ZSA= zona de suministro de agua)

EM	Nº de grandes ZSA	Nº de pequeñas ZSA	Población conectada a la red pública de suministro de agua (año) Fuente: Eurostat	Microbiología cumplimiento de la muestra en %		Productos químicos	
				Grandes (Figura 1)	Pequeños	Grandes: Cumplimiento de la muestra en % (figura 1, (x) En la figura 1 = 90 %	Pequeños: Por ejemplo: nitrato, nº de ZSA no conformes
AT	260	4570	95,05 (2008)	99-100 %	95-99 %	99-100 %	20
BE	225	522	99,9 (2009)	99-100 %	95-99 %	99-100 %	3
BG	196	2226	99,2 (2011)	95-99 %	90-95 %	95-99 %	349
CY	20	268	100 (2011)	95-99 %	90-95 %	95-99 %	1
CZ	283	3870	93,5 (2010)	99-100 %	95-99 %	99-100 %	?
DE	2283	5873	99,3 (2010)	99-100 %	95-99 %	95-99 %	12
DK	252	2071	97 (2002)	99-100 %	< 90 %	90-95 %	4
EE	25	1115	80 (2009)	99-100 %	99-100 %	90-95 %	-
EL	177	713	94 (2007)	99-100 %	< 90 %	95-99 %	20
ES	928	7907	100 (2010)	99-100 %	95-99 %	95-99 %	-
FI	158	697	91 (2011)	99-100 %	95-99 %	99-100 %	
FR	2487	18363	99,4 (2001)	99-100 %	95-99 %	95-99 %	381
HU	275	2731	100 (2011)	95-99 %	95-99 %	< 90 % (x)	10
IE	241	1920	85 (2007)	99-100 %	95-99 %	< 90 % (x)	9
IT	1046	3977	-	99-100 %	90-95 %	95-99 %	6
LT	65	1734	75 (2011)	99-100 %	< 90 %	< 90 % (x)	1
LU	43	154	99,9 (2011)	99-100 %	95-99 %	99-100 %	1
LV	29	1145	-	95-99 %	95-99 %	99-100 %	
MT	12	7	100 (2011)	99-100 %	99-100 %	99-100 %	
NL	209	250	100 (2010)	99-100 %	95-99 %	99-100 %	-
PL	970	8839	87,6 (2011)	99-100 %	< 90 %	95-99 %	-
PT	362	3176	96,9 (2009)	99-100 %	95-99 %	95-99 %	28
RO	310	5398	56,5 (2011)	99-100 %	< 90 %	95-99 %	133

EM	Nº de grandes ZSA	Nº de pequeñas ZSA	Población conectada a la red pública de suministro de agua (año) Fuente: Eurostat	Microbiología cumplimiento de la muestra en %		Productos químicos	
				Grandes (Figura 1)	Pequeños	Grandes: Cumplimiento de la muestra en % (figura 1, (x) En la figura 1 = 90 %	Pequeños: Por ejemplo: nitrato, nº de ZSA no conformes
SE	182	1486	87 (2010)	99-100 %	99-100 %	99-100 %	-
SI	78	899	-	99-100 %	< 90 %	95-99 %	4
SK	95	957	86,9 (2011)	99-100 %	95-99 %	99-100 %	11
UK	22	4691	-	99-100 %	90-95 %	99-100 %	109